

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Por el presente se hace público: Que el día 27 de agosto próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por tercera vez y sin sujeción a tipo, por haberlo acordado en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Valeriano Rebate Encinas contra don Juan y don Vicente Albert Ferrero.

Bienes:

1.ª Una quinta parte indivisa del solar situado en la calle de Churruca, de 109,15 metros cuadrados.

Inscripción séptima, finca 13.406, libro 249 de la capital.

Justipreciada en ochenta y ocho mil pesetas (88.000 ptas.).

2.ª Trozo de tierra secana, radicante en la partida del Calvario, término de Villafranqueza, de tres tahullas seis octavas y veinticuatro brazas.

Inscripción tercera, finca 1.420, folio 30 de Villafranqueza.

Justipreciada en un millón trescientas ochenta y cinco mil cien pesetas (pesetas 1.385.100).

3.ª Hotel número 1 de la calle de Biar, de Alicante.

Inscripción segunda, finca número 39.901, folio 192, libro 801 de la capital.

Justipreciada en un millón seiscientas mil pesetas (1.600.000 ptas.).

4.ª Local destinado a oficina, casa número 20 de la avenida de Salamanca.

Inscripción segunda, finca número 1.555, folio 13, libro 28 de la sección segunda de la capital.

Justipreciada en ochocientas mil pesetas (800.000 ptas.).

5.ª Una quinta parte indivisa del solar situado en la calle de Churruca, de esta ciudad, que mide 109,15 metros cuadrados.

Inscripción séptima de la finca número 13.406, folio 46, libro 249 de la capital.

Justipreciada en ochenta y ocho mil pesetas (88.000 ptas.).

6.ª Una cuarta parte indivisa de una parcela de terreno en término de Alicante, partida de San Blas, de treinta y cuatro áreas veintiséis centiáreas.

Inscripción segunda, finca número 31.703, folio 6, libro 643 de la capital.

Justipreciada en un millón seiscientas cuarenta y cinco mil ochocientas pesetas (1.645.800 ptas.).

7.ª Una cuarta parte indivisa de terreno situado en la calle en proyecto, en la partida de San Blas.

Inscripción sexta, finca número 27.691, folio 240, libro 542 de la capital.

Justipreciada en setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

Condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 de la tasación; se admitirá cualquier clase de postura, pero no se aprobará el remate hasta tanto no se cumplan los requisitos legales para esta clase de subasta; los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto

en Secretaría, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, aceptando como bastante la titulación, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La descripción detallada de las fincas consta en los autos.

Dado en Alicante a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario.—8.450-C.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital por providencia de fecha veintidós de junio corriente dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovidos por Banco Popular Español contra don Francisco Mora Fradera, por el presente se anuncia por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de tasación, la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

1.ª Solar edificable, que es el número seiscientos cuarenta y cuatro, sito en Moncada y Reixach, paraje Urbanización Santa María de Moncada; ocupa una superficie de 377,25 metros cuadrados, iguales a 9.986,80 palmos cuadrados. Linda: Al frente, Sur, en línea de quince metros, con la rambla del Bosque; derecha, entrando, Este, en una longitud de veinticinco metros ochenta y siete centímetros, con el solar número seiscientos cuarenta y tres, y por el fondo, Norte, en longitud de catorce metros diez centímetros, con el solar número seiscientos treinta y cinco.

Inscripción 3.ª de la finca número 4.285, folio 13, tomo 991, libro 107 de Moncada y Reixach, del Registro de la Propiedad de Sabadell.

Valorada la descrita finca en la cantidad de 165.024 pesetas.

2.ª Porción de terreno edificable sito en el término de Moncada y Reixach, enclavado en el paraje Urbanización Santa María de Moncada, que se compone del solar número 635 del plano general de la misma. Mide una superficie de trescientos sesenta y cinco metros cuadrados ochenta y seis decímetros, equivalentes a 9.948,18 palmos cuadrados. Linda: Por frente, Oeste, con el camino viejo; por la izquierda, entrando, Norte, con el solar número 636; por fondo, Este, con el solar número 644, y por la derecha, Sur, con el solar número 634 de dicho plano.

Inscripción pendiente. La anterior es la segunda de la finca número 3.225, folio 226, tomo 1.051, archivo 88 de Moncada, del Registro de la Propiedad de Sabadell.

Valorada la descrita finca en la cantidad de 164.148 pesetas.

3.ª Porción de terreno, solar edificable, señalada con el número seiscientos treinta y cuatro de la Urbanización Santa María de Moncada, en término de Moncada y Reixach; de superficie trescientos dieciocho metros cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a 8.417,81 palmos cuadrados. Linda: Frente, Oeste, en línea de 16,50 metros, con el camino viejo; izquierda, entrando, Norte, en línea de 23,65 metros, con el solar número 635; por la derecha, Sur, en línea de 20,30 metros, con

el solar número 633, y por el fondo, Este, en línea de 14,50 metros, con el solar número 634, todos procedentes de la misma Urbanización.

Inscripción pendiente. La anterior es la primera de la finca número 4.265, folio 180, tomo 1.180, archivo 106 de Moncada, del Registro de la Propiedad de Sabadell.

Valorada la descrita finca en la cantidad de 139.198 pesetas.

4.ª Solar edificable, que es el número 643, sito en Moncada y Reixach, paraje Urbanización Santa María de Moncada. Mide cuatrocientos cincuenta y ocho metros setenta y nueve decímetros cuadrados, o sea 12.144,17 palmos cuadrados. Linda: Frente, Sur, en línea de 16,95 metros, con la rambla del Bosque; por la derecha, entrando, Este, en línea de 25,40 metros, con el solar número 644; por la izquierda, Oeste, en línea de 26,40 metros, con el solar número 642, y por el fondo, Norte, en línea de 18,70 metros, con los solares números 633 y 634.

Inscripción 2.ª de la finca número 3.978, folio 224, tomo 955, libro 101 de Moncada y Reixach, del Registro de la Propiedad de Sabadell.

Valorada la descrita finca en la cantidad de 200.480 pesetas.

5.ª Porción de terreno edificable, cerrado de pared, situado en el término municipal de Moncada y Reixach, enclavado en el paraje Urbanización Terra Nostra, hoy Urbanización Santa María de Moncada, que se compone de los solares números 642, 632 y 633 del plano general de la misma. Mide la superficie de mil cuatrocientos ochenta y tres metros sesenta y tres decímetros cuadrados, equivalentes a 29.271,69 palmos, también cuadrados. Linda: Por frente, Este, con la rambla del Bosque; por la izquierda, entrando, Sur, con el solar número 631; por la derecha, Norte, con los solares números 634 y 643, y por el fondo, Oeste, con camino viejo.

Inscripción pendiente. La anterior es la primera de la finca 3.363, folio 33, tomo 933 archivo, libro 91 de Moncada, del Registro de la Propiedad de Sabadell.

Valorada la descrita finca en la cantidad de 649.153 pesetas.

6.ª Solar número 631 de la Urbanización de Santa María de Moncada con frente a las calles camino viejo de la Mata; en parte de él está construída una casa con chalet de sótanos no habitables y bajos con cubierta de terrado; mide dicho solar la superficie de trescientos sesenta metros veinte decímetros, equivalentes a 9.798 palmos cuadrados, y linda: Por el Este, en una línea de 12,40 metros, con la calle de La Mata, considerando dicho lindero como el frente; por la derecha, entrando, Norte, en una línea de 33 metros, con los solares 632 y 642 de la misma urbanización; por la izquierda, Sur, en una línea de 23,30 metros, con el solar número 630, y por el fondo, Oeste, en una línea de 12,40 metros, con el camino viejo.

Inscripción 5.ª de la finca número 3.937, folio 91, tomo 1.111, libro 116 de Moncada y Reixach, del Registro de la Propiedad de Sabadell.

Valorada la descrita finca en la cantidad de 161.960 pesetas.

7.ª Solar edificable en Moncada y Reixach de forma irregular; es el número 848 de la Urbanización Santa María de Moncada. Mide novecientos cuarenta y un metros diecisiete decímetros cuadrados, o

sea 24.910 palmos. Linda: Al frente, Este, en línea curva de 32,25 metros, con la rambla del Bosque; por la derecha, entrando, Norte, en línea mixta de 12,40 metros la curva y 12,50 metros la recta, con los solares números 631 y 642; por la izquierda, Sur, en línea de 35,10 metros, con los solares 855 y 856, y por el fondo, Oeste, en línea de 40,90 metros, con el solar número 847.

Inscripción 1.ª de la finca número 6.537, folio 5, tomo 1.500, archivo, libro 137 de Moncada, del Registro de la Propiedad de Sabadell.

Valorada la descrita finca en la cantidad de 411.904 pesetas.

8.ª Solar edificable formado por los números 855 y 856 de la Urbanización Santa María de Moncada, sito en Moncada y Reixach. Mide mil doscientos siete metros setenta y tres decímetros cuadrados, o sea 31.965 palmos. Linda: Por su frente, Este, en línea curva de 21,50 metros, con la rambla del Bosque y 2,40 metros con chafán formado por ésta y la calle de José Vicente; por la derecha, entrando, Norte, en línea de 35,10 metros, con el solar número 848; por la izquierda, Sur, en línea de 62,09 metros, con otro frente, con la calle de José Vicente, y por el fondo, Oeste, en línea de 22,10 metros, con el solar número 854 de la finca de procedencia.

Inscripción 1.ª de la finca número 6.371, folio 85, tomo 1.466, libro 134 de Moncada, del Registro de la Propiedad de Sabadell.

Valorada la descrita finca en la cantidad de 528.343,50 pesetas.

Valoradas las descritas fincas en la escritura de deudor base de estos autos en la cantidad de dos millones cuatrocientas veinte mil doscientas diez pesetas con cincuenta céntimos.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día doce de agosto próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor de dichas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el indicado tipo de tasación.

Y que los gastos de remate, pago del impuesto correspondiente a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, treinta de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario, José María López-Mora.—8.480-C.

En virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de Barcelona, por proveído del día de la fecha dictado en los autos números 85 de 1971, procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita a instancia de doña Mercedes Usandizaga Grassat, representada por el Procurador don Rafael Roig Gómez, contra don Diego Cesanovas Muñoz y don Miguel Amirola Abad, vecinos de Sitges y Barcelona, respectivamen-

te, por medio del presente se anuncia segunda pública subasta, por término de veinte días y con un 25 por 100 de rebaja del precio de tasación de la siguiente finca hipotecada:

«Finca urbana.—Edificio o bloque de apartamentos, situado en la Urbanización Vallpineda, del término municipal de San Pedro de Ribas, con frente principal a la calle de Mercedes Amell y secundario al camino de las Torres, sin número de policía. Ocupa doscientos trece metros diez decímetros cuadrados de solar, que equivalen a 5.840 palmos, también cuadrados, y consta de planta baja, con un solo local, destinado a almacén, el vestíbulo y el hueco de la escalera, de una primera planta alta, dividida en tres viviendas, y de una segunda planta alta, dividida en dos viviendas. Cubierta de terrado. La superficie total edificada es de quinientos cincuenta y seis metros cuadrados. Dicho edificio se halla levantado sobre el solar número uno de la manzana «M», de la mencionada Urbanización Vallpineda, sita en la antigua partida «Las Torres» y punto de antiguo conocido por «La Creu», que tiene una extensión superficial de cuatrocientos setenta y seis metros cuarenta y siete decímetros cuadrados, equivalentes a 12.611 palmos cuadrados, aproximadamente, y linda: Por su frente principal, Noroeste, con la calle de Mercedes Amell y con la parcela en la que existe un pozo de aguas potables; por la izquierda, entrando, Noroeste, con el camino de las Torres (frente secundario); por la derecha Sureste, con restante finca de que procede, y por el fondo, Suroeste, con finca de los sucesores del señor Mestres, mediando un torrente.»

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de agosto próximo, a las doce horas. Habiendo sido valorada dicha finca en un millón trescientas mil pesetas; haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de dicha Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y gravámenes y los preferentes del crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento del precio pactado en la escritura de deudor y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del precio indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Barcelona a uno de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, José Luis Vázquez Sotelo.—8.452-C.

Don José Luis Bermúdez de la Fuente, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintinueve de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo número 275/1970, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Juan Sarda Farriol, representado por el Procurador don Jorge Martorell Puig, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Mauricio Cofretje Ramis y doña Paulina Herrera Navarro; por el presente edicto se anuncia la venta en tercera y pública subasta, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, de las siguientes fincas, que salen en dos lotes.

Primer lote

Piso cuarto, puerta letra B o segunda, radicado en la quinta planta alta de la casa número 608 de la avenida del Generalísimo de esta ciudad; que se compone de vestíbulo, pasillos, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, dos cuartos de aseo, galería con lavadero y dos terracitas. Ocupa una superficie constituida de ciento cincuenta metros ochenta y siete decímetros y útil de ciento seis metros quince centímetros cuadrados, y linda: al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, parte con la puerta tercera de su misma planta, parte con un patio, parte con la expresada puerta tercera, parte con el referido rellano, parte con el hueco de los ascensores y parte con la puerta primera de su misma planta; a la espalda, con doña Carmen Rius Azurmendi; a la derecha, entrando, con la proyección vertical de la fachada posterior del edificio, donde en parte tiene salida una de las expresadas terracitas; a la izquierda, con la proyección vertical de la fachada recayente a dicha avenida del Generalísimo Franco, donde en parte tiene salida la otra de las expresadas terracitas por debajo, y por encima, con la puerta letra B, o segunda, de su respectiva planta inmediata inferior y superior. Lleva anexo, como derecho inseparable e indivisible: a) Un cuarto trastero de los situados en el sótano del inmueble, rotulado al efecto con la indicación «4.ª-B», y b) La participación del 3,70 por 100 en la copropiedad de los elementos de uso común del inmueble, regulada por el artículo 396 del Código Civil, señalándose igual participación en relación al valor total del inmueble. Inscripción: Consta inscrito en el Registro de la Propiedad número seis de los de Barcelona, al folio 85 vuelto, del tomo 543 del archivo, libro 396 de San Gervasio, finca número 17.242, inscripción segunda.

Valorada la descrita finca, en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de dos millones doscientas mil pesetas.

Segundo lote

Piso cuarto, puerta C o tercera, radicado en la quinta planta alta de la casa número 608 de la avenida del Generalísimo Franco de esta ciudad; que se compone de vestíbulo, pasillos, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, un cuarto de baño, dos cuartos de aseo, galería con lavadero y terracita. Ocupa una superficie construida de ciento treinta y dos metros dieciocho decímetros cuadrados, y linda: al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, parte con un patio, parte con dicho rellano y parte con otro patio; a la espalda, con la proyección vertical de la fachada recayente a dicha avenida del Generalísimo Franco, donde en parte tiene salida la expresada terracita; a la derecha, entrando, con la puerta segunda de su misma planta, intermediando en parte el primero de los referidos patios; a la izquierda, con la puerta primera de su misma planta, intermediando en parte el segundo de los referidos patios; por debajo y por encima, con la puerta C, o tercera de su respectiva planta inmediata inferior o superior. Lleva anexo, como derecho inseparable e indivisible: a) Un cuarto trastero de los situados en el sótano del inmueble, rotulado al efecto con la indicación de «4.ª-C», y b) La participación del 3,70 por 100 de la copropiedad de los elementos de uso común del inmueble, regulada por el artículo 396 del Código Civil, señalándose igual participación en relación al valor total del inmueble. Inscripción en el Registro de la Propiedad número seis de Barcelona, al folio 88 del tomo 543 del archivo, libro 396 de San Gervasio, finca número 17.244, inscripción segunda.

Valorada la descrita finca, a efectos de

subasta en la escritura de hipoteca, en la suma de dos millones doscientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del Nuevo Edificio de los Juzgados, Salón Víctor Pradera de esta capital, el día veinticuatro de agosto próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Que como se ha expresado, la subasta sale en dos lotes y sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren, consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo metálico que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en calidad de depósito en cumplimiento de garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá verificarse en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a cinco de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Luis Bermúdez de la Fuente.—El Secretario, José Pirla.—8.470-C.

GERONA

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el Ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia, Decano, en funciones del Juzgado de igual clase número 2 de los de Gerona y su partido, en el procedimiento judicial sumario, tramitado conforme el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Enrique de Quintana Vergés, en nombre de «Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Gerona» contra don Luis Mallart Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

«A) Urbana.—Casa sita en La Escala, provincia de Gerona, calle Caídos por la Patria, número 17; planta baja y dos pisos, mide 117 metros cuadrados; linda: al Oeste, frente, calle de su situación; Sur, derecha entrando, herederos de Puig de Vilahur; Norte, izquierda, José Colomeda, y Este, espalda, José Sureda y José Masfont.»

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.471, libro 56 del Ayuntamiento de La Escala, folio 202, finca número 2.694, inscripción 2.ª

Pertenece dicha finca a don Luis Mallart Fernández por compra a doña Isabel Sala Malvehi, según escritura autorizada por el Notario de Palafrugell don Gonzalo Alvarez Romero el día 2 de marzo de 1964.

«B) Urbana.—Solar edificable, sito en La Escala, paraje Riells, de superficie 647 metros 57 decímetros cuadrados; que linda: al frente, Este, con calle o camino de Paláu; izquierda entrando y fondo, resto de la mayor de que se segregó, de Juan Callol Guillot, y derecha, José Donjó; sobre el que hay edificadas dos viviendas unifamiliares simétricas, con un local destinado a almacén en la parte posterior de cada una de ellas. El edificio consta

de solo planta baja cubierto de tejado. Y cada una de las viviendas se compone de recibidor, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, aseo, trastero y despensa. Cada vivienda tiene una superficie útil de 53 metros 13 decímetros cuadrados, y cada almacén anejo, una superficie útil de 35 metros 51 decímetros. El resto del terreno rodea la edificación.»

Consta inscrita al tomo 1.548, libro 68, folio 102, finca 3.671.

Pertenece la misma al demandado, por compra a don Juan Callol Guillot, ante el Notario de La Escala, en escritura autorizada el día 30 de enero de 1968, don Xavier Rocha y Rocha; y la edificación, por haberla mandado construir, sin que adeude nada por mano de obra ni dirección, jornales, materiales y otros conceptos y con las pertinentes licencias, en escritura de obra nueva, ante el propio Notario señor Rocha, de fecha 22 de febrero de 1968.

«C) Urbana.—Planta baja de un inmueble o edificación de una superficie de 182 metros cuadrados, compuesta de una sola nave destinada a almacén. Tiene los mismos lindes que el solar sobre el que está construida, excepto por el Sur, espalda, por el que linda con la parte del solar no edificada; y por tanto, linda: al Norte, paso privado de M. Oliveras; al Este, S. Oliver, y al Oeste, Concepción Compte. Le corresponden un 50 por 100 de los elementos comunes.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.478, libro 57 de La Escala, folio 216, finca número 2.784, inscripción 1.ª

La indicada edificación se halla sita en La Escala, territorio Terrojas o Mallol, y pertenece a don Luis Mallart Fernández, por escritura pública de constitución de propiedad horizontal, segregación y venta, otorgada con don Juan del Río Ibáñez y doña Florencia Garriga Fibernús, ante el Notario que fué de La Escala don Antonio Beaus Codes el día 22 de noviembre de 1962.

«D) Urbana.—Casa de planta baja, dos pisos y huerto con pozo y aljibe, en la calle de San José, número 10, de la villa de Palafrugell, y en su fondo, una estancia de planta y piso; mide todo unos 235 metros cuadrados, y linda: al Norte, Enrique Ferrer; Sur, resto de finca, o sea, José Ferrer Riera, quedando la pared medianera; Este, María Lloset, y Oeste, calle de San José.»

Consta inscrita al tomo 1.547 del Registro de la Propiedad de La Bisbal, libro 179 del Ayuntamiento de Palafrugell, folio 192, finca número 6.565, inscripción 2.ª

Pertenece al demandado por compra a doña Cándida Fernández Taza, por escritura pública de venta autorizada por el Notario de Palafrugell don Gonzalo Alvarez Romero el 15 de enero de 1962.

Que a efectos de distribución del crédito hipotecario quedó convenido que las referidas fincas responderían:

La descrita bajo letra A), de dos millones de pesetas de capital, intereses correspondientes, y 300.000 pesetas para costas y gastos.

La descrita bajo letra B), de 800.000 pesetas de capital, de los intereses correspondientes y de 125.000 pesetas de costas y gastos.

La descrita bajo letra C) respondería de 450.500 pesetas de capital, de los intereses correspondientes y de 65.000 pesetas de las señaladas para costas y gastos.

La descrita bajo letra D), de 400.000 pesetas de capital, de los intereses correspondientes y de 60.000 pesetas de las señaladas para costas y gastos.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 25 de agosto próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Gerona, Ciudadanos, 16, previéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta es el de:

Para la primera finca, letra A): 2.420.000 pesetas.

Para la segunda finca, letra B): 973.000 pesetas.

Para la tercera finca, letra C): 542.000 pesetas.

Para la cuarta finca, letra D): 484.000 pesetas.

Los indicados tipos son los fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En Gerona a 23 de junio de 1971.—El Magistrado Juez accidental, Narciso Farrán Ucheda.—El Secretario, José María Torres.—8.446-C.

LA BISBAL

Don Miguel Pérez Capella, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bisbal y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento legal de don Juan López Sánchez, nacido en Alicante, siendo su último domicilio en Palamós (Gerona), hijo de José y de María, nacido el 11 de junio de 1915, y cuya declaración se solicita por su esposa, doña Teresa Malet Dalmau, suponiéndose murió durante la pasada guerra civil.

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Dado en La Bisbal a ocho de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Miguel Pérez Capella.—El Secretario.—8.437-C. 1.º 14-7-1971

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Salvador Pérez Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número uno de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se hace público: Que en el expediente de suspensión de pagos número 345 de 1970, seguido en este Juzgado a instancias de la Entidad «Muebles y Decoraciones Escandinavos, S. L.», con domicilio en esta ciudad, calle Venegas, número 32, representada por el Procurador don Ramón José Olarte Cullén, en la Junta general de acreedores celebrada el dos de abril del corriente año, por no sumar los créditos de los acreedores concurrentes los tres quintos del pasivo del deudor, se levantó la sesión declarándose legalmente concluido el expediente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a tres de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Salvador Pérez Ruiz.—El Secretario.—2.625-3.

MADRID

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Belmonte, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de ausencia de don Fructuoso Pardillo Valdehita,

natural de Torrecuadrada de los Valles (Guadalajara), nacido el 26 de octubre de 1939, hijo de Francisco y Felisa, viudo y con cinco hijos menores de edad, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle de San Pedro, número 26, del que se ausentó en el mes de noviembre de 1969, a raíz del fallecimiento de su esposa, doña María del Carmen Ibáñez Luzón, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los fines prevenidos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Federico Mariscal de Gante.—El Secretario.—4.097-E. 1.º 14-7-1971.

Don Vicente Marín Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 569-1971, a instancia de la Entidad mercantil inglesa «Enfield Rolling Mills Limited», contra don Narciso Castells José, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado, de ocho millones quinientas mil pesetas (8.500.000 pesetas), el siguiente:

Edificio industrial situado en la avenida de Carabanchel, sin número de gobierno, y con vuelta a una calle particular en la villa de Alcorcón (Madrid).

El edificio en su conjunto se compone de planta baja y dos plantas altas, distribuidas de la siguiente forma: La baja en portal de entrada, escalera de acceso a las plantas superiores, nave industrial completamente diáfana e independiente de las restantes plantas con cuarto de aseo para el personal y un patio sito al fondo de la nave.

Y las plantas superiores, las cuales se hallan situadas a todo lo largo de la fachada principal y a una profundidad de 7,5 metros, aproximadamente, se destinan: La planta primera, a oficinas, y la planta segunda, a tiendas en número de dos, compuestas cada una de éstas de tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo.

Ocupa lo edificado en planta baja la total superficie de terreno, es decir, 1.120 metros cuadrados, de los que corresponden sesenta metros al patio dicho, dieciséis metros ochenta y siete decímetros cincuenta centímetros al portal de entrada y escalera, y el resto, de mil cuarenta y tres metros con doce decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, aproximadamente, a la nave industrial, la cual tiene dos accesos, ambos por la calle particular de situación del edificio.

Dicho edificio se ha construido sobre un terreno en Alcorcón (Madrid) en el camino de la Fuente de la Canaleja, de haber mil ciento veinte metros cuadrados. Sus linderos son: al frente o Norte, en línea de veinte metros, el camino de la Fuente de la Canaleja; derecha u Oeste, en línea de cincuenta y seis metros, con terreno destinado a calle y procedente de la misma finca matriz; izquierda, también en línea de cincuenta y seis metros, resto de finca de la que se segregó, y al fondo o Sur, en línea de veinte metros, finca de Orosia Torrejón.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día dieciocho de agosto próximo, a las once horas, no admitiéndose postura inferior al tipo, y se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro preventiva están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si lo hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Vicente Marín.—El Secretario.—8.397-C.

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos a nombre del Banco de Crédito Industrial contra «Berger, S. A. Española», en reclamación de 26.349.923 pesetas procedentes de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada base del procedimiento con su maquinaria y elementos industriales que en la misma se encuentran emplazados y cuya finca es la siguiente:

Factoría-fábrica, en la carretera del penal al río Arlanzón 77 de Burgos.

Urbana: Finca sita en término municipal de Burgos en la carretera de Requejo, hoy carretera del penal, parcelas ciento once y ciento doce del polígono cincuenta y tres. Mide cinco hectáreas cuatro áreas y treinta y dos centiáreas, y linda, al Norte, con carretera de la Prisión Central o penal de Burgos; al Sur, con río Arlanzón y terrenos de dicha Prisión Central; al Este, de Marcelino Mazagatos, y al Oeste, parcelas números ciento trece y ciento catorce de Guillermo Mediavilla. La cruza en parte una acequia para riego. Dentro de esta finca existe una casa y en la actualidad se está construyendo sobre parte de la finca descrita en pabellón industrial de ciento cincuenta metros de largo, compuesto de sótano y planta principal.

Sobre la descrita finca, y por la Entidad demandada, se han verificado movimientos de tierra instalando hormigones, carpintería metálica, vidriería, fontanería, transformadores, prensas, guillotinas, motores, aparatos de laboratorio, refinómetros, bombas, maquinaria de taller, etcétera, etc.; todo lo que consta reseñado en la escritura de préstamo y en las diferentes actas de presencia y comprobación que obran unidas a los autos y que detalladamente se describieron en los edictos anunciando la primera subasta y que fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de cuatro de julio último y en los de esta provincia y de la de Burgos correspondientes a los días cuatro y doce del mismo mes, y en el diario «El Alcázar», de esta capital, del día veinticuatro de junio anterior.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés de agosto próximo, a las once y media de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que la expresada finca y su maquinaria y elementos salen a tercera subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la de veintiocho millones ochocientas mil pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al

crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintidós de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Huerta.—El Secretario.—2.620-3.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de esta capital, en el expediente número 369-71 de declaración de herederos abintestato de don Enrique Antonio Palomeque Martín, seguido a instancia de don Andrés Palomeque Martín, habiendo fallecido el causante en Madrid el 2 de febrero de 1971, en estado de casado con doña María Luisa Faro Vara, de cuyo matrimonio quedó un hijo, llamado Antonio Palomeque Faro, fallecido el 20 de agosto de 1948, en estado de soltero, a quien don Enrique Antonio Palomeque Martín instituyó heredero mediante testamento, pero habiendo fallecido, así como los padres del causante, reclaman la herencia sus hermanos de doble vínculo doña Ana María Paz, doña Francisca, doña Fernanda y don Andrés Palomeque Martín, todos ellos en concurrencia con la viuda, doña María Luisa Faro Vara.

Y por providencia de esta fecha y de conformidad con lo prevenido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado anunciar su muerte sin testar y los nombres y parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla en el término de treinta días.

Dado en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Francisco Javier Ruiz Ocaña Remiro.—El Secretario, Ernesto López y Romero de Medina.—8 415-C.

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 295 de 1968 a instancia del «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Rodríguez, contra doña Josefina Guimbao Hernández, sobre reclamación de 75.000 pesetas de principal más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles embargados a la demandada y que son los siguientes:

Lote número 1.—Rústica: Pleno dominio de una finca sita en término de Ejea de los Caballeros denominada Granja de Aseña y Piliué, Facemón y Morrod, emplazada a la derecha del ferrocarril de Sábada a Gallur, en dirección a Ejea, de cabida una hectárea setenta y ocho áreas ochenta y cuatro centiáreas, que linda: Al Norte, con ferrocarril de Sábada a Gallur; al Este, con lote de Joaquín Guimbao y otra de Josefina Guimbao; al Sur, con campo de la Balsa y otra de Josefina Guimbao, y al Oeste, no consta. Inscrita al tomo 621, libro 104 de Ejea, folio 148, finca 8.845. Tasada en trescientas cincuenta y siete mil seiscientos ochenta pesetas.

Lote número 2.—Rústica: Tercera parte indivisa en pleno dominio de un campo sito en término de Ejea de los Caballeros, partida de la Vega de Facemón, de cabida cuatro hectáreas cuarenta y siete áreas, exceptuando de esta cabida la extensión de una hectárea cincuenta áreas, que se encuentra junto al paso de Boira, perteneciente al titular, Joaquín Guimbao Delatas, que linda: Al Norte y Este, con acequia; al Sur, con herederos de Mercedes Hernández, y al Oeste, con el paso de Boira. Inscrita al tomo 426, libro 71

de Ejea, folio 187, finca 4.225. Tasada en setenta y seis mil doscientas setenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos.

Lote número 3.—Rústica: Tercera parte indivisa en la mitad indivisa, en nuda propiedad, de un campo sito en término de Ejea de los Caballeros, partida de la Vega de las Fuentes, de cabida una hectárea dos áreas cincuenta centiáreas, que linda: Al Norte, con campo de Marcelino Villanueva; al Este, con campo de Mercedes Hernández; al Sur, con campo de Gregorio Pozo, y al Oeste, con campo de Victoria Broc. Corresponde el usufructo de esta participación a doña Fidenela Hernández Marquina. Inscrita al tomo número 459, libro 80 de Ejea, folio 190, finca 4.995. Tasada en veintiocho mil setenta y cuatro pesetas con cincuenta y un céntimos.

Lote número 4.—Rústica: Tercera parte indivisa en nuda propiedad de un campo sito en término de Ejea de los Caballeros, partida de la Vega de Lucha, de cabida veintiocho áreas sesenta centiáreas, que linda: Al Norte, con acequia de riego; al Este, con Francisco Serrano; al Sur, con camino de la Vega, y al Oeste, con campo de los herederos de la Levero Murillo. Corresponde el usufructo de esta participación a doña Fidenela Hernández Marquina. Inscrita al tomo 428, libro 72 de Ejea, folio 71, finca 4.266. Tasada en catorce mil ochocientos ochenta y tres pesetas con sesenta céntimos.

Lote número 5.—Rústica: Tercera parte indivisa en pleno dominio de un campo sito en término de Ejea de los Caballeros, partida de la Dehesa de Montod o Facemón, de cabida cuatro hectáreas cincuenta centiáreas, que linda: Al Norte, Sur y Este, con la expresada Dehesa, y al Oeste, con campo de esta hacienda. Inscrita al tomo 587, libro 92 de Ejea, folio 243, finca 6.130. Tasada en doscientas sesenta y siete mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, el día ocho de septiembre próximo, a las doce horas, y simultáneamente en el Juzgado de Primera Instancia de Ejea de los Caballeros, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para la subasta la cantidad asignada para cada lote, en que han sido tasados los expresados bienes inmuebles, con la rebaja del veinticinco por ciento.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto destinado el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a treinta de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Joaquín Revuelta.—Visto bueno: El Magistrado, Juez, Rafael Losada Fernández. 2.621-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintuno de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por «General de Finanzas, S. A.», y don José Hernández González, contra «Rraco, Sociedad Limitada», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los siguientes inmuebles:

Parcela de terreno en término municipal de Robledo de Chavela, procedente del llamado monte El Carmen, al sitio de

su nombre, la que a virtud de varias segregaciones comprende actualmente una superficie inscrita de treinta y seis mil cuatrocientos veintiún metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con las parcelas números 128 y 164 de la zona quinta, en línea de ciento ochenta metros sesenta centímetros; al Suroeste, con la confluencia de las calles de la urbanización en curva de cuatro metros treinta centímetros; al Este, en línea de 473 metros, con la calle de la urbanización llamada de la Sierra, y al Oeste, con otra línea curva, como la anterior, de quinientos cuarenta y cuatro metros noventa centímetros, con la calle de la urbanización. Está urbanizada y dotada de los servicios de agua, luz y alcantarillado, y tiene carreteras asfaltadas.

Urbana. Cuatro.—Tienda central número once, situada en la planta baja de la casa señalada con el número nueve y once de la calle de Nuestra Señora de Guadalupe, con vuelta al pasaje de la Fundación, número seis, de esta capital. Consta de planta baja con una superficie de ochenta y seis metros y ochenta decímetros cuadrados, y sótano, con veintidós metros noventa decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle de Nuestra Señora de Guadalupe; por la derecha entrando, con hueco de escalera y la tienda de esquina; por la izquierda, con la tienda central número nueve, y por el fondo, con patio de luces. Le corresponde un coeficiente en el total valor de la casa de cinco enteros veinte centésimas por ciento.

Urbana. Cinco.—Tienda esquina al pasaje, situada en la planta baja de la casa señalada con los números nueve y once de la calle de Nuestra Señora de Guadalupe, con vuelta al pasaje de la Fundación, número seis, de esta capital. Consta de planta baja, con una superficie de sesenta y cuatro metros diez decímetros cuadrados, y sótano con cuarenta y dos metros sesenta decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle de Nuestra Señora de Guadalupe; por la derecha entrando, con el pasaje de la Fundación; por la izquierda, con el hueco de la escalera, tienda central número once y patio de luces, y por el fondo, con finca de don Francisco Trillo. La corresponde un coeficiente en el total valor de la casa de cuatro enteros veinte centésimas por ciento.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día veintuno de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipo para la subasta las siguientes cantidades: tres millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas para la primera finca descrita, ochocientas veinticinco mil pesetas para el local descrito en segundo lugar y novecientas treinta y siete mil quinientas pesetas para la tienda descrita en tercer lugar, cantidades que representen el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta, y no se admitirán posturas inferiores a las mismas.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de los mencionados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acep-

ta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a uno de julio de mil novecientos setenta y uno para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, José Enrique Carreras.—8.391-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintuno de esta capital, en las diligencias de cumplimiento de carta orden de la excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, que dimana a su vez de cumplimiento de exhorto de la Audiencia Territorial de La Coruña, en expediente de jura de cuenta promovido por el Procurador don Santiago Gómez Reino y Pedreira contra doña María Teresa Jáudenes García, casada con don Manuel Salto Andréu, en recurso de queja por denegación del de apelación interpuesto contra resolución del Juzgado de Primera Instancia de Puentedume, en pleito seguido por doña Cristina García Novoa y otros, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

«Urbana.—Casa en término de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, Segunda Sección Hipotecaria, barrio del Progreso, Ciudad Jardín de Alfonso XIII, colonia de la «Unión Eléctrica Madrileña». Está señalada con el número seis de la calle Tercera. Es del modelo C y comprende una parcela rectangular que linda: por su frente, al Oeste, en línea de ocho metros, con dicha calle; derecha, al Sur, con la parcela número 49, en línea quebrada compuesta de dos rectas de 14,77 metros y 14,87, respectivamente; por el fondo, al Este, con la parcela número 74, en línea de 7,36 metros, y por la izquierda, al Norte, con la parcela número 150, en línea de 16,75 metros. Su extensión superficial es de 120,16 metros cuadrados. En esta parcela se ha construido una vivienda gemela a la de la parcela 150, cuyas líneas de fachada tienen 5,40 metros y ocho metros, comprendiendo una superficie edificada de 43,20 metros cuadrados; consta de cámara de aire, planta baja y principal. Ha sido parte y se ha segregado el terreno de esta finca de la inscrita con el número 392, folio 246 del tomo 26 del archivo, inscripción primera. La finca descrita aparece en séptima inscripción vendida por doña María Machín Mateos a su ocupante, don Manuel Salto Andréu y a su esposa, doña María Teresa Jáudenes García, inscribiéndola conjuntamente y para su sociedad conyugal, según escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Luis Hernández González en el asiento 2.144, diario número 12.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día dieciocho de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de novecientas mil pesetas, en que la expresada finca se ha tasado pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto por lo menos el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de esa finca se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo

conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del promoviente de la jura de cuentas de que se trata continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dos de julio de mil novecientos setenta y uno para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, José Enrique Carreras.—8.393-C.

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 79 de 1971, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Serpentinas y Mármoles, S. A.» (SYMSA), representada por el Procurador señor Roncero Martínez, contra «Pavimentos Montero, S. L.», sobre reclamación de principal de cuatro letras de cambio más gastos de protesto, intereses, gastos y costas, en cantidad de 267.214,51 pesetas, en los que se anuncia la venta en pública subasta por primera vez los siguientes bienes embargados a la demandada.

Una máquina pulidora marca Longvott de color verde con tuberías de agua y un motor de 120 HP., 1.400.000 pesetas.

Advertencias

Primera.—Se señala para que tenga lugar la subasta el día veintitrés de agosto, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, 1, piso 2.º

Segunda.—Servirá de tipo el de la tasación, o sea la suma de un millón cuatrocientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Que todo postor habrá de consignar el diez por ciento en efectivo metálico en la Mesa del Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Cuarta.—Que los bienes consistentes en la máquina objeto de la subasta se encuentran en poder del depositario, don Ponciano Montero, con domicilio en calle de Santa Florencia, 5 y 7, de Puencarral, donde podrá ser examinada por cuantos licitadores deseen tomar parte en la misma.

Dado en Madrid a dos de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José López Borrasca.—El Secretario, Francisco Jainaga.—8.488-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de esta capital en los autos señalados con el número 538 de 1970, seguidos a instancia de la Compañía mercantil «Unión Española de Financiación, S. A. W.», representada por el Procurador señor Lanchares Larre, contra doña Margarita Freire Pérez y otros, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos, lo siguiente:

Embarcación «Frel-Pesca III», Nave destinada a la pesca, cuyo casco de nave es de acero y construido en Zumaya (Guipúzcoa); sus dimensiones son: Esloza, 23 metros 70 centímetros; marca, 6 metros 415 milímetros; puntal, 3 metros 559 milímetros; tonelaje total, 157 con 65 centésimas; tonelaje neto, 71 con 79 centésimas.

simas. Lleva instalado el equipo propulsor siguiente: Motor diesel marino Baudouin, tipo ev LHR, número 590.204, de 400 CV, Red-1-4, con línea de eje y hélice reversible Baudouin. Va equipado con un motor auxiliar diesel marino Daudouin, tipo DE 2-1, de 50 CV, número 203.767. Volante termostato, equipo de refrigeración colector y escape, intercambiador de temperatura, arranque neumáticos, mano contacto, termoccontacto, acoplamiento elástico y equipo de herramientas; asimismo se encuentran instalados los siguientes elementos complementarios: Maquinillas para virar artes de pesca, instalación eléctrica, línea de ejes, tanques para combustibles, guardacalor con caseta puente y su aparato timonel y demás elementos complementarios propios de esta clase de naves. Título; el casco fué construido para dichos señores por «Balenciaga, S. A.», habiéndose registrado la entrega en escritura autorizada el 4 de los corrientes por el Notario de Zumaya don Agustín Lasfús y Sesé, en la que asimismo se ha declarado la instalación del equipo propulsor y elementos complementarios. El título relacionado está pendiente de inscripción y el buque lo está al folio 201 del libro de buques en construcción de la Sección Especial de Naves de Construcción del Registro Mercantil de Guipúzcoa, inscripción 1.ª y única de la hoja número 104.

Tasado en la escritura de préstamo en la suma de diez millones de pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de agosto próximo, a las doce treinta horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a dos de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—2.619-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 21 de esta capital, en los autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía en periodo de ejecución de sentencia promovidos por don Fernando Baonza del Prado, contra don José María Martínez Paris y su esposa, doña Mariette Coq Richelot; don José Trillo Sánchez y su esposa, doña Balbina Fernández Ruiz; doña Primitiva del Olmo Sánchez, don Angel Fernández Jambirina y su esposa, doña Luisa Vallés Ferrer; don Juan Suardiaz Tuero y su esposa, doña Florentina Alvarez Kopp; don Gus-

tavo García San Pedro y doña María Concepción González Iturriaga, sobre declaración de indivisibilidad de finca, conclusión de comunidad de bienes formada por el demandante y los demandados y venta en pública subasta de dicha finca, con intervención de licitadores extraños, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Solar y hotel sito en la calle de Alcalde Sainz de Baranda, señalado entonces con el número 25 provisionalmente, de esta capital, sección primera del Registro de la Propiedad número 2; que linda: por su frente, en línea de 9,90 metros, con dicha calle; derecha, entrando, en línea de 20 metros, con hotel número 27 provisional de don Vicente Secales; izquierda, en línea también de 20 metros, con hotel número 23 de don Joaquín Sorolla, y por espalda, en línea de 9,90 metros, con terrenos de doña Manuela Padierna de Villapadierna, que tiene una superficie de 198 metros cuadrados; está construida la casa-hotel a los siete metros de fachada; tiene 9,90 metros de frente por 8,50 metros de fondo, o sea, 84 metros 15 centímetros, y consta de semisótano, dos pisos más y azotea, y el resto de la superficie destinada a jardín en el frente y otro en la espalda de la casa-hotel.

Dicha subasta tendrá lugar, con admisión de licitadores extraños, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños de esta capital, el día 26 de agosto próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de 1.388.000 pesetas, fijada en la escritura de compra unida a los autos, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 del referido tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca obran en los autos, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Se considera carga preferente la afección al pago a favor de la Hacienda Pública de la cantidad de 105.645 pesetas, importe de la liquidación que hubiera debido girarse por el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados al contrato objeto de la escritura origen de la inscripción séptima de la finca, de no mediar el beneficio de exención legal concedido por la Ley de 11 de junio de 1924, como consta en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, en nota extendida el 5 de junio de 1967 al margen de la inscripción séptima citada, folio 81 del tomo 221 del archivo; y se entenderá que esa carga y las demás cargas y gravámenes que pudieran pesar sobre la mencionada finca continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1971, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, José Enrique Carreras Gistáu.—8.439-C.

SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA

Don Roberto Roldán Verdejo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de San Cristóbal de la Laguna y su partido.

Hago saber: Que en los autos número 266/70, de juicio ejecutivo especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos

a instancia de la Compañía mercantil «Comercial Envasadora Nortysur, S. A.», domiciliada en esta ciudad, contra don Lucio González Perera; su esposa, doña María del Carmen González Rodríguez; don José Cataño Madroñal; su esposa, doña Herminia González Perera; don Jesús Blanco García, y su esposa, doña Juana González Perera, en reclamación del crédito hipotecario garantizado por las siguientes fincas:

1. Un trozo de terreno en el término del Realejo Alto, hoy de Los Realejos, situado donde denominan «El Burgado», con una casa terrera, de medida, incluyendo la casa, dos hectáreas cincuenta áreas, y linda: Naciente, camino del Burgado y parte con doña Blanca Martínez Alayón y Arocena; Sur, con dicha doña Blanca; Norte, con el camino de La Marina y propiedad de los señores de Barrera, y por el Poniente, con la finca de los señores de Barrera y otra que perteneció al señor Marqués de Guadalcázar. Tiene como accesorio una tercera parte indivisa de un estanque enclavado en la finca propiedad de don José Martínez Alayón.

Inscrita la hipoteca en el tomo 487, libro 118 del Realejo Alto, folio 9, finca número 3.494, inscripción octava.

2. Una casa de planta alta, con huerta por su trasera, situada en la plaza del Adelantado, de San Cristóbal de la Laguna, que mide una extensión superficial de mil trescientos cincuenta metros cuadrados y cuatro decímetros cuadrados, y linda: por el Poniente o frente, parte de la ermita de San Miguel, en otra casa en que están las oficinas de la Sociedad eléctrica, en su mayor parte con la plaza del Adelantado, en otra porción de la misma procedencia cedida al excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, para ensanche del callejón de Las Quinteras, y en una pequeña parte, con porción procedente de la misma principal destinada a calle, que enlazará la plaza del Adelantado con el Barranco de Candelaria), dícese de la Carnicería; Naciente o espalda, en una pequeña parte, con el Mercado Municipal de esta ciudad; en otra parte, porción procedente de la misma principal de donde ésta procede, del Ayuntamiento de esta ciudad, y en parte con otra porción de la misma procedencia, cedida también al Ayuntamiento de esta ciudad; Norte o izquierda, parte de la ermita de San Miguel; en parte, con el Mercado Municipal de esta ciudad, y en otra, porción de la misma procedencia, destinada a calle que enlazará la plaza del Adelantado con el Barranco de la Carnicería, y que separa ésta de la finca principal de donde procede, y Sur, en parte con finca de don Lucio, doña Juana y doña Herminia González Perera.

Inscrita la hipoteca en el tomo 803, libro 421 de La Laguna, folio 243, finca número 37.270, inscripción primera.

3. Trozo de terreno donde dicen «Salto de Cho López», en el término de El Rosario, pago de Llano del Moro, de cabida dos áreas dieciocho centiáreas, y linda: al Naciente, herederos de don Juan Afonso y además de don Gabriel Cruz; al Poniente, herederos de don Gabriel Cruz; Sur, de los mismos señores González Perera y Cataño Madroñal, antes de herederos de don José Bacallado, y Norte, camino.

Inscrita la hipoteca en el tomo 720, libro 65 de El Rosario, folio 114, finca número 6.588, inscripción tercera.

4. Otro trozo de terreno de cabida dos áreas, y linda: Norte, camino; Sur, de doña Efigenia Martín Cruz; Este, de don Gregorio Morales, y Oeste, el mismo señor. Tiene como anexo el derecho de pase de aguas por el bajante, que pasa por la finca colindante por el Sur, propiedad de la expresada doña Efigenia.

Inscrita la hipoteca en el tomo 721, libro 66 de El Rosario, folio 12, finca número 6.572, inscripción tercera.

5. Trozo de terreno, conocido por «Bichos», de cabida dos hectáreas treinta y seis áreas veinticinco centiáreas, y linda: Norte, camino y terrenos de don Gabriel Cruz; Sur, del mismo don Gabriel; Este, herederos de doña Agustina Cruz, y Oeste, de don José Bacallado.

Inscrita la hipoteca en el tomo 781, libro 75 de El Rosario, folio 177, finca número 3.816, inscripción sexta.

6. Otro trozo de terreno donde dicen «Bicho», de cabida veinticuatro áreas treinta centiáreas, y linda: Poniente y Sur, con la carretera del Sobradillo; Norte, don José Bacallado y los señores González Perera y Cataño Madroñal, y Este, don Gabriel Cruz y don Manuel Marrero.

Inscrita la hipoteca al tomo 733, libro 67 de El Rosario, folio 64, finca número 6.786, inscripción segunda.

Y como de la certificación de cargas aportada a los autos, resulta que las fincas descritas y especialmente hipotecadas se hallan afectas a cargas y gravámenes posteriores a la inscripción de la hipoteca, a favor de las personas que a continuación se dirán, por providencia de hoy y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se ha acordado dar conocimiento a las mismas de la existencia del procedimiento para que puedan, si les conviniere, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas, en la parte que esté asegurada con la hipoteca, de la finca o fincas, a que están afectas, la que garantiza su crédito posterior.

Personas o Entidades que aparecen de la certificación registral con cargas posteriores:

1. «Productos Envasados, S. A.», domiciliada en Santa Cruz de Tenerife.
2. Banco Central, S. A.
3. Banco Hispano Americano, S. A.
4. Recaudación de Contribuciones de esta ciudad.
5. Don José Aurelio Díaz Rojas.
6. Don Gaspar González Santana.
7. Don José María Pérez Ortega.
8. Don José Rivas Suardiá.
9. Don Emilio Martín Marín.
10. «Gallina Blanca Arbor Acres, S. A.».

Y cumpliendo lo mandado, para su debida publicación, se libra el presente en la ciudad de La Laguna a tres de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Roberto Roldán Verdejo.—El Secretario, E. Sosa.—8.396-C.

SEVILLA

Don Agustín del Río Almagro, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 186 de 1971, se tramitan autos ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Angel Díez Castro, representado por el Procurador don Gonzalo Alvarez de Toledo, contra don Fernando Roldán Roldán, en reclamación de un crédito hipotecario, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta para su venta en el mejor postor, término de veinte días, la finca siguiente:

«Ocho.—Piso letra D de la planta primera la casa en esta ciudad, calle Torrijano, número 4. Su superficie es de treinta metros con cuarenta y tres decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, con casa que da a calle Jaira y piso C de la misma planta; por la izquierda, con piso letra A de dicha planta, y por el fondo, con casa número 4 duplicado de calle Torrijano. Consta de un dormitorio, salón-comedor, cocina y cuarto de baño, siendo su coeficiente, en relación con el valor total de la casa, de cuatro enteros con sesenta y nueve centésimas por ciento».

Para la celebración de dicho acto, se ha señalado el día trece de septiembre próximo, a las diez de su mañana, en este Juzgado, sito en Prado de San Sebastián (planta segunda), bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas (150.000), pactado en la escritura de constitución de hipotecas, no admitiéndose posturas que no cubran el valor de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en dicho acto deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la que sirve de tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción.

Dado en Sevilla a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Agustín del Río Almagro.—El Secretario, 8.473-C.

VALENCIA

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Valencia.

Por el presente hago saber: Que con el número 443 de 1970, a solicitud de doña Nemesia Carrasco López, de esta vecindad, calle Caravaca, número 8, que litiga en concepto de pobre, se sigue expediente sobre declaración de ausencia de su esposo, don Manuel Soriano Martínez, hijo de Manuel-Antonio y de Matilde, de treinta y nueve años de edad, natural de Barcelona, que tenía su último domicilio en Valencia, de donde desapareció a finales de septiembre de 1969, sin que se hayan tenido ya más noticias del mismo.

Lo que se hace público a efectos de lo previsto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, publicándose el presente por dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Valencia a nueve de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Arturo Gimeno Amiguet.—El Secretario, P. S., E. Penadés.—4.115-E. 1.ª 14-7-1971

ZARAGOZA

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de los de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 210 de 1970 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de doña María Bernad Giral, nacida en Fanlo (Huesca), hija de Ramón y de Isabel, nacida en día 18 de enero de 1877, y de doña Matea Bernad Giral, nacida en Fanlo (Huesca) el día 24 de enero de 1885, hija de Ramón y de Isabel, instado por doña Francisca y doña Gertrudis Bernad Bernad, sobrinas carnales de las mismas. Dichas doña María y doña Matea Bernad Giral se ausentaron de España trasladándose a Francia con sus padres y otros hermanos, no habiendo vuelto a tener noticias de las mismas e ignorándose su paradero.

Lo que se hace saber a los efectos previstos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a siete de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Julio Boned.—El Secretario.—8.438-C.

1.ª 14-7-1971